

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-005-2023. Acta número cero cero cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el veintinueve de enero del dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: Efraím Zeledón Leiva, Pablo Zeledón Quesada, Marcos Castillo Masis, Roy Delgado Alpízar. Asiste de manera virtual: Leandra Quesada Alpízar. (Guápiles, Pococí) -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes al ser las 5:15 de la tarde, damos inicio a la Sesión Ordinaria 05-2024 de fecha 29 de enero del 2024, con la asistencia de los Miembros a este Consejo, a excepción del señor Ministro Luis Amador. Asiste además el Director Ejecutivo. Doña Leandra, nos acompaña de manera virtual. Doña Leandra por favor nos indica su ubicación. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Sí, buenas tardes, Leandra Quesada desde mi oficina en Guápiles de Pococí. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Muchas gracias. Iniciamos. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 05-2024. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 05-2024. A solicitud de la Dirección Ejecutiva fue remitido el oficio GAJ-01-2024-0064 de la

Gerencia de Asuntos Jurídicos que corresponde a un proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación para la Contratación Directa Concursada 2023XE-000001-0006-000001, interpuesto por la empresa Constructora Santa Fe Limitada. Asimismo, la Dirección Ejecutiva circuló los oficios DIE-08-2024-0062 y DIE-08-2024-0070, DIE-01-2024-0079 que corresponden a los Artículos 4.3, 4.4 y 4.5 de la agenda. Además del oficio DIE-01-2024-0079 que corresponde a una solicitud de suspensión del cobro en las estaciones de peaje administradas por el CONAVI, en las fechas en las que se realicen elecciones nacionales. ¿Alguna observación de los Miembros? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el orden del día con la incorporación de los oficios mencionados? Votamos, en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 05-2024 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 04-2024 de fecha 25 de enero de 2024. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de actas. Artículo 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 04-2024 de fecha 25 de enero de 2024. ¿Alguna observación al borrador de acta o abstenciones? Doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Sí, yo me abstengo por haber estado ausente la anterior sesión. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Correcto. El resto, sino votamos la aprobación del acta sin modificaciones. Y en firme. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 04-2024 de fecha 25 de enero de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de los señores directores. ¿Algún oficio señores? ¿O algún asunto? Listo. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Informe de avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”. Oficio DIE-08-2024-0057 de fecha 24 de enero de 2024, recibido el 26 de enero del 2024, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Informe de avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”. Oficio DIE-08-2024-0057 de fecha 24 de enero de 2024. ¿Algún comentario? Y sino, tomamos nota del informe y la presentación. -----

ARTÍCULO 4.2. Presentación del Gerente de la Unidad Ejecutora sobre el estado actual de las obras de la Ruta 1 y del avance del nuevo fideicomiso de administración. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.2. Presentación del Gerente de la Unidad Ejecutora sobre el estado actual de las obras de la Ruta 1 y del avance del nuevo fideicomiso de administración. ¿Algún comentario sobre la presentación que tuvimos ahora temprano? Y si no, yo propongo instruir la Dirección Ejecutiva para que esta presentación sea remitida a los Miembros de este Consejo, entonces si estamos de acuerdo, votamos y en firme. -----

ACUERDO 3. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que esta presentación sea remitida a los Miembros de este Consejo. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.3. Criterio sobre el levantamiento del cierre técnico de la Ruta Nacional No.708, en el sector que conduce a Bajos del Toro, en el cantón de

Sarchí. Oficio DIE-08-2024-0062, de fecha 25 de enero de 2024, recibido el 26 de enero del 2024, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i.

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.3. Criterio sobre el levantamiento del cierre técnico de la Ruta Nacional 708, en el sector que conduce a Bajos del Toro, en el cantón de Sarchí. Oficio DIE-08-2024-0062, de fecha 25 de enero del 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Perdón don Fede. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si, yo el documento, lo único que, yo me imagino que eso lo habían hablado con la Alcaldía o con la Municipalidad, porque en realidad lo que se está pasando es un proyecto que va para la Municipalidad. Me imagino que eso se había hablado, pero, porque no estaba así tan clara expuesto. Gracias. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, de hecho, es la Municipalidad de Sarchí la que nos pide que pasemos esa parte de la ruta que ellos la pueden atender y que nosotros le levantemos el cierre técnico. Esto se hace a través de Ingeniería de Tránsito y de los estudios y se pasa entonces, según solicitud de la Municipalidad. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias, aclarado. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Mauricio. Entonces ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 4: 1. Conforme a lo indicado en el oficio No. PLI-10-2024-0018 del 22 de enero del 2024, se aprueban las recomendaciones emitidas por la Dirección de Planificación Institucional, para el traslado parcial de la ruta nacional 708 pase a formar parte de la red vial cantonal. -----

2. Para lo anterior se instruye a la Dirección de Planificación Institucional que procedan según corresponda a coordinar lo pertinente con la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT. -----

3. Solicitar al Presidente de este Consejo para que en su condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes emita las instrucciones pertinentes a la Secretaría de Planificación Sectorial y cualquier otra unidad organizativa de ese ministerio, para que el traslado a la red vial cantonal se realice a la mayor brevedad y se actualice el registro vial nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.4. Devolución de puesto a la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Oficio DIE-08-2024-0064 de fecha 26 de enero de 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. - **Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Artículo 4.4. Devolución de puesto a la Dirección de Gestión del Recurso Humano. Oficio DIE-08-2024-0064 de fecha 26 de enero de 2024. ¿Alguna consulta? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos, en firme. -----

ACUERDO 5. Se modifica el del acuerdo 5 consignado en la Sesión Ordinaria del 11 de diciembre del 2023, Acta No. 85-2023, y se instruye a la Dirección Ejecutiva para girar las instrucciones para formalizar la reubicación del señor Rafael Segura Vargas nuevamente a la Dirección de Gestión del Recurso Humano. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.5. Solicitud de autorización a funcionario del Departamento de Pesos y Dimensiones para participar en curso en el exterior. Oficio DIE-08-2024-0070 de fecha 29 de enero de 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.5. Solicitud de autorización a funcionario del Departamento de Pesos y Dimensiones para participar en curso en el exterior. Oficio DIE-08-2024-0070 del 29 de enero del 2024. ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación? Perdón, doña Leandra. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Sí, a mí me gustaría, talvez don Mauricio, que me amplié un poquitito, digamos, la afinidad del puesto con respecto al interés de participar en ese Seminario. Yo lo estuve revisando, pero básicamente lo que

dice más específicamente es con el tema de algunos materiales peligrosos que podrían transitar por las vías públicas del país, pero no, por lo menos de conocimiento propio, lo que tengo claridad es por ejemplo el servicio como, que se usan en control de calidad en carreteras, por ejemplo, como el decímetro nuclear, pero no tengo mayor alcance, entonces más que todo sería como en esa parte don Mauricio. ¿No se si usted tiene ese detalle? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí, todos los permisos para poder transportar materiales peligrosos en las carreteras nacionales recaen en Pesos y Dimensiones, entonces es un Seminario atinente, me parece que se da anualmente y no le cuesta ni un centavo a la Administración. Los personeros que generan el Seminario cancelan absolutamente todo, por lo cual la Dirección Ejecutiva estima que, darle esta retroalimentación a los personeros de Pesos y Dimensiones va íntimamente ligado con el puesto que ellos desempeñan. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: En este caso, bueno el único costo del Estado es que, sí es con goce de salario, es Ingeniero Civil la persona que va a hacer la representación, ¿no afecta digamos, a nivel de ejecución las labores que él desempeña en ese proceso, queda alguien más sustituyendo ese puesto? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí queda por supuesto, quedan las personas sustituyendo el puesto y nos parece que de alguna manera esta mejora continua en el Departamento de Pesos y Dimensiones a través de, el recibir este tipo de cursos que puedan profesionalizar dicho departamento. Como bien usted lo dice, el único costo para la Administración es el hecho de que es con goce de salario, pero de ahí en fuera, todos los demás gastos ya son sufragados por el presentador de este Seminario. -----

Directora Leandra Quesada Alpízar: Perfecto, no muchísimas gracias don Mauricio, le agradezco mucho. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Gracias don Mauricio. ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por Dirección Ejecutiva? Votamos, en firme. -----

ACUERDO 6. Se autoriza al señor Jairo Alfaro Vargas, funcionario del Departamento de Pesos y Dimensiones, para participar en el Curso Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, según invitación cursada por la Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA), que tendrá lugar en la Habana (Cuba), del 19 de febrero al 1 de marzo de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.6. Solicitud de suspensión del cobro en las estaciones de peaje administradas por el CONAVI, en las fechas en las que se realicen elecciones nacionales. Oficio DIE-01-2024-0079 de fecha 29 de enero de 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.6. Solicitud de suspensión de cobro de peaje en las estaciones de peaje administradas por el CONAVI, en las fechas en las que se realicen elecciones nacionales. Oficio DIE-01-2024-0079 de fecha 26 de enero del 2024 ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por Dirección Ejecutiva? Votamos, en firme. -----

ACUERDO 7. Con base en lo expuesto en el oficio DIE-01-2024-0079 del 29 de enero de 2024 y el criterio contenido en el oficio DJC-11-122-06 del 02 de febrero de 2006, se autoriza que liberar el cobro en las estaciones de peaje a cargo del CONAVI, los días de elecciones nacionales. -----

2. Se deja sin efecto cualquier otro acuerdo anterior relacionado con no cobrar la tarifa de peaje los días de elecciones nacionales. -----

3. Se instruye al Departamento de Peajes a adoptar las medidas pertinentes y realizar las comunicaciones que correspondan. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4.7. Fe de erratas al acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria 04-2024 / Solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario solicitado por el señor Carlos Jiménez González. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.7. Fe de erratas a un acuerdo tomado en la sesión anterior. Don Mauricio, si nos comenta al respecto. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si. Nada más se le solicita al Consejo la modificación del acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2024, el acta número 04-2024 para que se lea correctamente: Se otorga prórroga al permiso sin goce salarial solicitado por el señor Carlos Jiménez, a partir del 31 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, puesto que por un error se había solicitado este permiso a partir del 01 de febrero y no del 31 de enero. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: ¿Consultas al respecto? Si no, ¿estamos de acuerdo en aprobar la modificación expuesta por el señor Director Ejecutivo? Votamos, en firme. -----

ACUERDO 8. Se modifica el acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria 04-2024 de fecha 25 de enero del 2024, para que se lea correctamente: Se otorga prórroga al permiso sin goce salarial solicitado por el señor Carlos Jiménez, a partir del 31 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024, puesto que por un error se había solicitado este permiso a partir del 01 de febrero y no del 31 de enero. **ACUERDO FIRME.** ---

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 5.1. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por la empresa Vieto y Asociados S.A, para la Licitación Menor No.2023LE-000006-0006000001 denominada: “Contratación de servicios de apoyo (inspección, cálculo, topografía y consultor de calidad) para el proyecto: Puentes RN 256”. Oficio GAJ-13-0040-2024 de fecha 22 de enero de 2024, recibido el 24 de enero del 2024, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 5, asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Proyecto de resolución que atiende

recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por la empresa Vieto y Asociados S.A, para la Licitación Menor No.2023LE-000006-0006000001 denominada: “Contratación de servicios de apoyo (inspección, cálculo, topografía y consultor de calidad) para el proyecto: Puentes de la Ruta Nacional 256”. Oficio GAJ-13-0040-2024, de fecha 22 de enero de 2024. ¿Consultas o comentarios? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la resolución y propuesta de acuerdo enviado por Asuntos Jurídicos? Votamos en firme. -----

ACUERDO 9. 1. Se rechaza el recurso interpuesto por la empresa Vieto y Asociados, contra el acto de adjudicación de la Licitación Menor No.2023LE-000006-0006000001, por cuanto queda acreditado que la empresa recurrente por el fondo no cambia su condición de elegibilidad, y sigue manteniendo el segundo lugar en orden de mérito dentro de la presente contratación; tal como lo indican las áreas técnicas/financieras, mediante los oficios No. DCVP-32-2024-0006 de la Gerencia de Contratación Vial; No. DCO 28-2024-0016 de la Dirección de Contratación de Vías y Puentes, y por la Dirección Financiera en los oficios Nos: FIN-01-2024-0003 (0252), y FIN-01-2024-0008 (0252). -----

2. Se confirma el acto de adjudicación de la Licitación Menor No.2023LE-000006-0006000001, al Consorcio LGC-MSD-FONVAR conformado por las conformado por las empresas: M.S.D Consultores y Constructores S.A., con cédula jurídica número 3-101-549128; FONVAR S.A., con cédula jurídica número 3-101-067835, LGC Ingeniería de Pavimentos, S.A., por un monto de ¢133.378.730,81 (ciento treinta y tres millones trescientos setenta y ocho mil setecientos treinta colones con ochenta y un céntimos) y con el impuesto al valor agregado incluido y un plazo de ejecución de 345 (trescientos cuarenta y cinco) días naturales, de conformidad con el acuerdo No. 6 del Acta 83-2023 de la sesión de fecha 27 de noviembre de 2023. -----

3. Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI. -

4. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 241 del “Reglamento a la Ley General de Contratación Pública”. -----

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por la empresa Constructora Santa Fe Limitada, para la Licitación Menor 2023XE-000001-0006-000001 denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”; recaído a favor de la empresa Constructora MECO S.A. Oficio GAJ-01-2024-0064 de fecha 29 de enero de 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.2. Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación interpuesto por la empresa Constructora Santa Fe Limitada, para la Licitación Menor 2023XE-000001-0006-000001 denominada: “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”; recaído a favor de la empresa Constructora MECO. Oficio GAJ-01-2024-0064 de fecha 29 de enero del 2024. ¿Consultas u observaciones? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la resolución de propuesta de acuerdo enviada por Asuntos Jurídicos? Votamos, en firme. -----

ACUERDO 10: 1. Rechazar el recurso revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Santa Fe Limitada cédula jurídica número 3-102-23866, en contra del acto de adjudicación de la contratación Directa Concursada 2023XE-000001-0006-000001 “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional pavimentada Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba”; recaído a favor de la empresa Constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por

no contar con legitimación para interponer dicho recurso de conformidad con el artículo 54 de la Ley 9986, así como haber incumplido con lo establecido en los artículos 243, 244 inciso d) y 265 inciso d) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. -----

2. Se confirma el acto de adjudicación dictado por este Consejo de Administración mediante acuerdo 3, del acta No.03-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 18 de enero de 2024, en donde se adjudica la Contratación Directa Autorizada N°2023XE-000001-0006000001 “Mantenimiento Periódico y Rehabilitación del Pavimento de la Red Vial Nacional Pavimentada (Zonas 1-3 Los Santos, 1-7 Cartago y 1-8 Turrialba)”; a la empresa Constructora MECO S.A., cédula jurídica 3-101-035078 por un monto sin IVA de ¢4.882.896.235,56 (cuatro mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil doscientos treinta y cinco colones con cincuenta y seis céntimos), más el monto del IVA de ¢634.776.510,62 (seiscientos treinta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil quinientos diez colones con sesenta y dos céntimos), para un monto total con el IVA incluido de ¢5.517.672.746,18 (cinco mil quinientos diecisiete millones seiscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis colones con dieciocho céntimos) y un plazo de ejecución de 730 (setecientos treinta) días naturales. -----

3. Se autoriza la firma de la presente resolución al Director Ejecutivo del CONAVI.

4. La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6.1. Solicitud de procedimiento de resolución de controversias, según términos del contrato, las adendas y la concertación de posiciones referente al Proyecto: Diseño, Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32. CHEC(CR)32RR/CONAVI/OUT/2023/0334. Oficio DM-TC-2024-0187 de fecha 17 de enero 2024, recibido el 19 de enero del 2024, suscrito por Denisse Agüero Rojas, Directora del Despacho del Ministro mediante el cual remite el oficio

CHEC(CR)32RR/CONAVI/OUT/2023/0334 de fecha 12 de enero del 2024 de la empresa CHEC. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Correspondencia. Artículo 6.1. Solicitud de procedimiento de resolución de controversias, según términos del contrato, las adendas y la concertación de posiciones referente al Proyecto: Diseño, Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional 32. Oficio DM-TC-2024-0187 de fecha 17 de enero 2024, del Despacho del Ministro mediante el cual se remite el oficio CHEC(CR)32RR/CONAVI/OUT/2023/0334 de fecha 12 de enero del 2024 de la empresa CHEC. En la sesión pasada trasladamos este oficio para hoy. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Ese oficio lo único es tomar nota, puesto que ya se había realizado la contratación del CRC o el Centro de Resolución de Conflictos, por lo cual este Centro de Resolución de Conflictos está dirimiendo todas las controversias que puedan haber entre la empresa Constructora y la Administración. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto. Según lo que comenta don Mauricio, entonces se toma nota, pues este asunto ya había sido atendido. -----

ARTÍCULO 6.2. Solicitud de pago por reajuste, por silencio positivo de la gestión en la Licitación Pública Internacional No 2013LI-0000080DE00. Oficio DM-TC-2024-0234 de fecha 19 de enero 2024, recibido el 19 de enero del 2024, suscrito por Denisse Agüero Rojas, Directora, Despacho del Ministro mediante el cual remite el oficio O-CN- 2023-12-05-01 de fecha 05 de diciembre del 2023 del Consorcio Estrella H. Solís. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y finalmente. Artículo 6.2. Solicitud de pago por reajuste, por silencio positivo de la gestión en la Licitación Pública Internacional - más bien - No 2013LI-0000080DE00. Oficio DM-TC-2024-0234 de fecha 19 de enero del 2024, del Despacho del Ministro mediante el cual se remite el oficio O-CN- 2023-12-05-01 de fecha 05 de diciembre del 2023 enviado por el Consorcio

Estrella H. Solís. Entonces, la propuesta sería, trasladar a la Unidad Ejecutora para su análisis y valoración este tema. ¿Si hay alguna consulta? sino, ¿están de acuerdo, entonces como se sugiere, trasladar a la Unidad Ejecutora el caso para que hagan un análisis, valoración y nos presenten un informe al respecto? Votamos y en firme. -----

ACUERDO 11. Trasladar a la Unidad Ejecutora el oficio O-CN-2023.12.05-01 de fecha 05 de diciembre del 2023 del Consorcio Estrella H. Solís remitido por el Despacho del Ministro mediante el oficio DM-TC-2024-0234 de fecha 19 de enero 2024, para su análisis y valoración y presenten a este Consejo un informe al respecto. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y sin más asuntos que tratar, al ser las 5:29 de la tarde, levanto la sesión. Muchas gracias. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con veintinueve minutos, el señor Vicepresidente, Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----